



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00148-00

Bogotá D.C., 14 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2022 - 00148
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Para los fines legales pertinentes, analizados los actos de notificación incorporados al plenario, ténganse por notificada personalmente a los demandados; **CYR TEXCO LIMITADA** representada legalmente por el señor Rafael Enrique Triviño Porras; y a los señores **Rafael Enrique Triviño Porras y Jenny Alexandra Triviño Ramos**, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020 (Ley 2213 del 2022) del contenido del auto que libró mandamiento de pago, según consta en archivo digital (008.NotificacionDemandado.pdf) del expediente.

Que, dentro del término de traslado, los señores **Rafael Enrique Triviño Porras y Jenny Alexandra Triviño Ramos guardaron silencio**.

Por su parte, **CYR TEXCO LIMITADA** representada legalmente por el señor Rafael Enrique Triviño Porras, mediante apoderado judicial, contesta a la demanda, formulando excepciones de mérito.

Se reconoce personería para actuar en representación de la demandada **CYR TEXCO LIMITADA**, a **JOSE UBER RIVERA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.480.169 y tarjeta profesional 69.416 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado en los términos y para los efectos del poder obrante en el expediente.

Córrase traslado de las excepciones formuladas por la parte ejecutada por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del CG del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

Iavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

Nº 065 De Hoy 15 JUN. 2023
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO